

Tema 10. Servicio de alcantarillado.—Tratamiento de las aguas residuales.—Servicio municipal de limpieza viaria y recogida de basuras.—Medios personales y materiales.—Organización municipal del servicio.—Criterios para el tratamiento de parques; jardines, espacios libres, ambientación y paisajes.

Tema 11. Normas urbanísticas.—Criterios a tener en cuenta para el estudio de unas ordenanzas municipales.—Concepto funcional representativo estético y económico de la arquitectura de los edificios públicos.—Síntesis de los sistemas estructurales de edificios públicos o de viviendas y criterios de selección según su destino.

Tema 12. Bases para el estudio de un plano referido a un determinado sector de edificios públicos.—Información.—Objetivos.—Estudio económico y financiero.—Programación.—Criterios para la selección de elementos constructivos y materiales y su empleo adecuado en diferentes tipos de edificios destinados a vivienda o uso público.

Tema 13. Reglamentación nacional en la industria de la construcción de obras públicas.—Convenio provincial vigente. La instalación de industrias y los planes de ordenación urbana.

Tema 14. Legislación para el fomento de viviendas.—Entidades colaboradoras en este fomento de la construcción de viviendas. Ley y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.—Principios fundamentales.—El módulo de la construcción.

Tema 15. Edificios ruinosos. Clases de ruina.—Criterios para declarar cada una de ellas.—Medidas urgentes que deben adoptarse para evitar daños a las personas y los bienes en caso de ruina inminente.

#### CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1. El Estado español.—Los órganos superiores del Estado.—Las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 2. La Administración Pública, Central, Local e Institucional.—La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Órganos de la Administración: Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno.—Presidente del Gobierno y Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Disposiciones y resoluciones administrativas de carácter general.

Tema 3. a) La Administración en materia de urbanismo.—Órganos centrales: El Consejo Nacional de Urbanismo, la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.—Competencia y funciones.—b) Órganos locales con competencia urbanística: los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales.—Ámbito y competencia de estos órganos.—Referencia a las Comisiones Provinciales de Urbanismo y a las de Servicios Técnicos en esta materia.—c) Posibilidades de actuación privada en materia de urbanismo.

Tema 4.—La Ley de Procedimiento Administrativo.—Normas generales de actuación administrativa.—Actos administrativos.—Términos y plazos.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Revisión de los actos en vía administrativa.—Recursos.

Tema 5. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Forma de sujeción de la Administración al Derecho.—Objeto del recurso.—Naturaleza, extensión y límite de la jurisdicción contencioso-administrativa.—La acción pública en el derecho urbanístico.

Tema 6. Los funcionarios públicos.—Conceptos.—Clases.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones.—Incompatibilidades.—Las clases pasivas.—Cuerpos y plazas en la Administración Local.

Tema 7. La responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario.—Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 8. Los contratos administrativos.—Clases.—Cumplimiento.—Riesgo, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.—Resolución, rescisión y denuncia.—Jurisdicción competente.—La Ley de Contratos del Estado.—El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 9. Sistemas legales de la contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta, concierto directo.—La gestión directa.—Consideración especial del contrato de obras públicas.—Interpretación de los contratos.

Tema 10. Recepción provisional y definitiva de obras.—Liquidaciones finales de obras.—Rescisión de contrata sin pérdida de fianza.—Ideas generales sobre penalidades por mora de los contratistas.

Tema 11. Requisitos y condiciones exigidos por las disposiciones vigentes para la redacción de proyectos de obras.—Contenido y requisitos que ha de cumplir cada uno de ellos.

Tema 12. La supervisión de proyectos.—Oficinas y supervisoras.—Sus atribuciones y competencias.—Responsabilidades.—Ideas sobre la provisión especial destinada a sufragar el mayor importe de unidades de obra posible, determinación previa.

Tema 13. La expropiación forzosa.—Concepto, clases y procedimiento.—El Patrimonio del Estado: urbano, histórico, artístico y cultural.

Tema 14. La legislación laboral.—Ideas sobre: a), el contrato de trabajo; b), la legislación del trabajo en la industria de la contratación de obras públicas; c), accidentes de trabajo;

d), seguridad en el trabajo de la construcción, y e), jurisdicción laboral.

Tema 15. La organización provincial española.—Gobernadores civiles.—Funciones.—Delegados provinciales de los Ministerios.—Funciones.—El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema 16. La organización municipal.—Pleno, Permanente y Comisiones Informativas.—La Alcaldía.—Breve exposición de las funciones de cada Organismo.

Tema 17. El Reglamento de Funcionarios de Administración Local.—Jerarquía administrativa.—Funciones específicas de los funcionarios Técnicos. Derechos y deberes.—Faltas y sanciones.

Tema 18. Hacienda Municipal.—Presupuestos municipales.—Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.—Contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial; determinación de cuadros reparto.—El Patrimonio Municipal: valoraciones o inventario.

Tema 19. Las licencias municipales de obras.—Procedimiento de concesión.—Replanteo de proyectos.—Iniciación y suspensión de obras.—Procedimiento.—Propuesta de sanciones.—Liquidación final.

15030

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Maestros y cuatro de Maestras de Internados Municipales.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» números 142 y 151 de 15 y 29 de junio del corriente año, respectivamente, publica íntegramente las bases de la oposición convocada por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de mayo de 1976 para proveer seis plazas de Maestros y cuatro de Maestras de Internados Municipales del Ayuntamiento de Madrid, con el sueldo de 184.680 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en la oposición es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—4.998-A.

15031

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palas de Rey referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 126, de fecha 2 de junio de 1976, aparece publicada la convocatoria íntegra para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de las Corporaciones Locales, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en la base segunda de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palas de Rey (Lugo) 3 de junio de 1976.—El Alcalde, Eugenio Mato Moruena.—4.577-E.

15032

RESOLUCION del Ayuntamiento de Paterna referente a la segunda convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 27 de mayo de 1976, se publica la segunda convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, tres plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás particularidades de esta convocatoria están especificadas en el referido «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la misma número 7, correspondiente al día 9 de enero de 1976.

Paterna 29 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Sainz Ramón.—4.526-E.